

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11093 *TRANS(X)TAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTES EGUILUZ ERCILLA, S.L.
TRANSPORTES UNIDOS VASCO NAVARROS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de "Trans(X)Tar, S.L." (Sociedad absorbente), y las sociedades íntegramente participadas "Transportes Eguiluz Ercilla, S.L.", y "Transportes Unidos Vasco Navarros, S.L." (sociedades absorbidas), mediante el procedimiento establecido en los artículos 49 y 51 de la misma Ley, han aprobado por unanimidad en fecha de 19 de noviembre del 2015, la Fusión por Absorción Impropia de las sociedades "Transportes Eguiluz Ercilla, S.L.", y "Transportes Unidos Vasco Navarros, S.L." (sociedades absorbidas), por la sociedad "Trans(X)Tar, S.L." (Sociedad absorbente), conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades en fecha de 19 de noviembre del 2015, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión de fecha 30 de septiembre del 2015, sin modificaciones de capital y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del día 19 de noviembre del 2015.

No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2015.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbente "Trans(X)Tar, S.L.", Marc Juan Castells Harrop. El Administrador único de la Sociedad Absorbida "Transportes Eguiluz Ercilla, S.L.", Santiago Álvarez Grondona. El Administrador único de la Sociedad Absorbida "Transportes Unidos Vasco Navarros, S.L.", Santiago Álvarez Grondona.

ID: A150051222-1